

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Año VII — N° 2744 Precio S/. 150,00

Presidente Fundador: Carlos Manzur Pérez

Director General: Gustavo Ibáñez Ruiz

Ecuador, Miércoles, Mayo 8 de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de diciembre de 1990 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución N°. 91-2-2-1-0001175 el 03 de mayo de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero químico Byron Guillermo Tamayo Merino, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'807.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 9'507.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en la siguiente manera; S/. 48.000.00 en numerario S/. 8'759.000.00 en especie mediante el aporte de bienes muebles. Los socios que pagan en especie son: ingeniero Byron Guillermo Tamayo Merino y Nery Pierina Cabezas Salazar.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ingeniero Químico Byron Guillermo Tamayo Merino y Nery Pierina Cabezas Salazar.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social la misma que dirá: El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES representados por nueve mil quinientos siete participaciones de un mil sucres cada una.

Se introducen además reformas a la Cláusula Segunda que se refiere al objeto social y dirá así: SEGUNDA: La compañía tendrá por objeto la elaboración de aditivos químicos y solventes necesarios para la industria. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar materias primas afines con su objeto; también podrá importar equipos y maquinarias necesarias para la elaboración de sus productos; y celebrar todo acto permitido por la Ley relacionados con dicho objeto principal.

Guayaquil, 6 de mayo de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL